



**CONFERENCIA DE LA MINISTRA  
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS,  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CON MOTIVO DEL  
CXCIII ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA LA AMÉRICA MEXICANA**

ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN 7 DE MARZO DE 2008

---

**[SALUTACIÓN AL PODIUM]**

**SEÑORAS Y SEÑORES:**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación me ha encomendado ser portavoz de su mensaje, de su saludo y de su felicitación para esta Ciudad de Ario de Rosales, estado de Michoacán de Ocampo, y para todos los mexicanos, en la conmemoración del Ciento Noventa y Tres Aniversario de la instalación de nuestro Supremo Tribunal de Justicia en el México independiente.

Nuestra forma de gobierno tiene su carta de origen en esta edificación: Muros testigos de la vocación republicana y democrática que alentaba el elevado principio de la división de poderes, como garantía constitucional en contra del autoritarismo.

- - -

La muerte de Don Miguel Hidalgo en 1811, puede ser considerada –simbólicamente– el parteaguas entre el creciente conflicto armado de los grupos insurgentes en contra de su gobierno, y una nueva etapa conducida por Don José María Morelos y Pavón, dedicada a la lucha por el establecimiento institucional de un nuevo régimen independiente: De la rebelión, al establecimiento.

Morelos asestó su primer golpe estratégico con la convocatoria para la instalación del Congreso de Chilpancingo, que se reunió el 14 de septiembre de 1813, para discutir diversos proyectos constituyentes, que darían sustento a la expedición del **Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana**, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.

Un nuevo país; una Nación que redactaba sus primeras definiciones fundamentales, había de instalar también su primer gobierno independiente. Aquí me detengo brevemente:

No fue una junta de notables, ni un individuo plenipotenciario quien diera el banderazo de salida a nuestra historia institucional: **fue un gobierno compuesto por tres poderes –desde su más primigenia expresión–** el que halló su sede inicial justamente aquí, en Ario de Rosales.

El Congreso de Apatzingán asumió la titularidad del Poder Legislativo, bajo la denominación de “Supremo Congreso Mexicano”. Su misión era legislar por y para todos. Su símbolo: una pluma.

El poder ejecutivo aún no se configuraba bajo el esquema presidencial. Se trataba de una junta llamada “Supremo Gobierno”, integrada por tres notables personajes –que por cierto, todos se llamaban *José María*–: eran Morelos, Liceaga y Cos. Su símbolo: una espada.

El 7 de marzo de 1815, finalmente, se instaló el “Supremo Tribunal de Justicia”, depositario del Poder Judicial de la Nación, cuyo símbolo era la balanza.

El Supremo Tribunal estaba integrado por Don José María Sánchez de Arriola, Presidente, y José María Ponce de León, Antonio de Castro y Mariano Tercero.

Los acompañaban Pedro José Bermeo como Secretario y Juan Nepomuceno Marroquín como Oficial Mayor, según lo relata la notable historiadora moreliana, Doña María Teresa Martínez Peñaloza<sup>1</sup>, cuya sabiduría forma parte de este recinto en su nueva etapa, que luce con los murales de Alfredo Zalce. A ambos les debemos gran parte de la restauración y re-uso de este histórico inmueble.

México había logrado instalar –en este espacio– su primer gobierno autónomo, con tres poderes depositados en tres corporaciones (como entonces se les llamaba). La pluma, la espada y la balanza, dejaron su imagen en una medalla acuñada en 1814, que llevaba la frase “Por la Libertad”.

- - -

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ PEÑALOZA, María Teresa, *Morelos y el Poder Judicial de la Insurgencia Mexicana*, Tercera Edición, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 2000.

Mientras tanto, la guerra continuaba.

Entre el 7 de marzo y el 5 de mayo de 1815, Ario de Rosales alojó el esfuerzo de dejar las armas, para adoptar las leyes y sentencias como vía de convivencia y de solución de conflictos.

Por el brío de las fuerzas de Iturbide, el Poder Judicial hubo de mudarse a Uruapan y posteriormente a Huetamo, Tlalchapa y Tehuacán, todo en el mismo año.

**Pero el Supremo Tribunal de Justicia dejó en este lugar la huella de su paso, como la primera expresión de la justicia constitucional en el México independiente.**

**En este espacio físico la justicia constitucional se instaló de forma irreversible en México, como parte esencial de nuestro Estado.**

Por eso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional del Estado Mexicano, ha reconocido en el Supremo Tribunal de Justicia de Ario de Rosales, su primer antecedente histórico e institucional.

En 1999, por decisión unánime de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se determinó instituir el día 7 de marzo de cada año, como el *día del servidor público del Poder Judicial de la Federación*, en conmemoración de aquella instalación y de los ideales que le dieron vida.



El Ministro Genaro Góngora Pimentel, entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, afirmó:

*“Disentimos de quienes sostienen que, en nuestro país, en el devenir del tiempo, han existido varias cortes supremas de justicia; uno solo es el Primer Tribunal de la Nación que, en diferentes etapas, con diversas denominaciones y siempre en constante transformación, ha tenido la responsabilidad de servir al pueblo de México en la noble tarea de procurar justicia. Ése es el Supremo Tribunal de Justicia de Ario, establecido aquí por el generalísimo Morelos”<sup>2</sup>.*

---

<sup>2</sup> “Discurso del Ministro Genaro David Góngora Pimentel, en Ario de Rosales Michoacán”, 7 de marzo de 2000. En *7 de marzo día del servidor público del Poder Judicial de la Federación*, México. Poder Judicial de la Federación, 2003.

Aquel mensaje, desde luego, no ha perdido vigencia y sigue presente en nuestro pensamiento, y en este día especial, viene también a la mente el apotegma del Ilustre José María Morelos y Pavón, pronunciado en la víspera de la instalación del Congreso de Chilpancingo:

*“[...] que todo aquél que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”.*

Pero el pueblo no se reconoce soberano por simple decreto. Había que invitarlo y exhortarlo a participar en la transición del siglo XIX.

El 16 de febrero de 1815, en un comunicado del Supremo Gobierno, Morelos, Liceaga y Cos<sup>3</sup>, se dirigían a los mexicanos con estas palabras:

*“Acabad pues de sacudir el profundo sueño que habéis dormido bajo la pesantez del león español. Entrad en posesión del más precioso de vuestros derechos. A la timidez de esclavos, sucede la confianza de hijos; y a la superchería de indígenas, la generosidad de ciudadanos [...] podéis presentar a este Supremo Gobierno cuanto os parezca conducente a la felicidad de vuestra nación, convenciendo prácticamente a los opresores de aquella verdad consignada en la historia de todos los siglos: ‘que jamás falta un pueblo virtuoso a producir los talentos que le son necesarios’.”*

Hasta aquí la cita.

---

<sup>3</sup> MARTÍNEZ PEÑALOZA, *op. cit.* p. 105.

El nuevo derecho –el derecho del México independiente– tenía que volverse cotidiano y cultural. **Justicia y cultura constitucional, se unieron desde entonces, en una fórmula indisoluble.**

- - -

Esta ineludible relación entre cultura y justicia, ha definido también la historia y el destino de este emblemático edificio:

- 170 años después de que fuera usado como residencia del más alto tribunal del México independiente, el gobierno de Michoacán inauguró su nuevo destino como Museo<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> El 7 de marzo de 1984, fue declarado museo; se inauguró el 7 de marzo de 1985.

- Un año después, el 7 de marzo de 1986, el gobierno del estado instaló en la planta baja, una Casa de la Cultura, con lo que se fortalecía su vocación de difusión y divulgación.
- A partir de 2005, el Gobierno del Estado transfirió el uso de la Casona a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien la ha incorporado a su circuito de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos. El año pasado, justamente el 7 de marzo de 2007, se formalizó la donación correspondiente.

Desde hace 23 años, esta edificación retomó su destino público y está dedicada a la Cultura Jurídica.

- - -

Desde que decidimos darnos una constitución independiente, nos hicimos cargo de nuestras leyes y también de nuestra justicia. A partir de 1815, México es responsable de su justicia, tanto frente a los mexicanos, como a nivel internacional.

La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; pero poco pueden hacer las leyes si no se les conoce.

La Constitución sólo puede convertirse en justicia cuando forma parte de nuestra vida cotidiana, de nuestra cultura y de nuestras convicciones.

- - -

Aquí, ya no se producen sentencias; ya no se imparte justicia: ahora se le promueve y se le difunde.

**Ario de Rosales sigue siendo una casa de la Constitución: Abrió estas puertas para impartir justicia, y hoy las mantiene abiertas para explicarla y hacerla más cercana y más presente.**

Este es el espíritu de nuestra conmemoración de hoy: recordar la voluntad del pueblo mexicano por depositar su soberanía y su independencia en las instituciones públicas, sin olvidar que **la Constitución es derecho, es institución, pero también es cultura y educación.**

Señoras y Señores:

Los mexicanos somos corresponsables –todos- de nuestras leyes y de nuestra justicia. **Hagamos de la Cultura Constitucional, nuestra práctica cotidiana.**

El tiempo nos ha traído de vuelta a la casona de Ario de Rosales, para conmemorar el origen del Poder Judicial, y para refrendar el **constante y firme compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el impulso y la promoción de la cultura de la constitucionalidad, que es una condición indispensable para el ejercicio y la protección de las libertades y los derechos fundamentales.**

Muchas gracias.